



SECRETARIA. - Chaparral Tolima, 27 de mayo de 2022.- La solicitud de terminación, En la fecha pasa a Despacho del señor Juez.

ARCENIS RAMIREZ
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral, uno de junio de dos mil veintidós.

RAD. 731684003001-2020-00081-00
PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA.
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A NIT 800037800-8
Demandados: LEOPOLDO LOPEZ HERNANDEZ CC 5884985 SIN CORREO

La doctora PAOLA JIMENEZ GAVIRIA, Apoderada especial del BANCO DEMANDANTE confiere poder al doctor MIGUEL FERNANDO MORENO CABRERA para que solicite la terminación del presente proceso, por PAGO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES contenidas en los pagarés aportados con la demanda; el apoderado en mención firma la solicitud en señal de asentimiento.

Lo solicitado es procedente, conforme a lo determinado en el art. 461 del C. G. P, inciso segundo

RESUELVE:

1. Disponer la **TERMINACION TOTAL** del presente proceso, POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIONES
2. DESGLOSECE, los títulos bases de la presente ejecución.
3. Se levantan las medidas cautelares decretadas en este proceso, librense los oficios respectivos.
4. Archívese este proceso.

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.